

Acceso y admisión

Requisitos

El artículo 18 del [Real Decreto 822/2021](#), de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE nº 233, de 29 de septiembre de 2021), fija las condiciones de acceso y admisión a las enseñanzas de Máster Universitario, estableciendo las condiciones que se deben cumplir para el acceso a este tipo de estudios. En concreto, y de forma resumida se pueden indicar las siguientes:

1. Posesión de un título universitario oficial de Grado español o equivalente, o en su caso, disponer de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades o instituciones de educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.
2. Posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. No se requiere la homologación del título previo.
3. Las universidades garantizarán una información transparente y accesible sobre los procedimientos de admisión, y deberán disponer de sistemas de orientación al estudiantado. Asimismo, asegurarán que dicha información y los procedimientos de admisión tengan en cuenta al estudiantado con discapacidad o con necesidades específicas, y dispondrán de servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.
4. Las universidades podrán excepcionalmente establecer, a partir de normativas específicas aprobadas por sus órganos de gobierno, procedimientos de matrícula condicionada para el acceso a un Máster Universitario.
5. Las universidades o los centros regularán la admisión en las enseñanzas de Máster Universitario, estableciendo requisitos específicos y, en caso de ser necesarios, complementos formativos, cuya carga en créditos no podrá superar el equivalente al 20 por ciento de la carga crediticia del título.
6. Las universidades reservarán, al menos, un 5 por ciento de las plazas ofertadas en los títulos universitarios oficiales de Máster Universitario para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, así como para estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su inclusión educativa.

Así mismo, el [Decreto Legislativo 1/2013](#), de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, determina en su artículo 73 que, a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las Universidades Públicas Andaluzas se constituyen en un Distrito Único para los estudios de Grado y Máster, encomendando la gestión de este a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades. La composición de dicha comisión, denominada Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, quedó establecida por el [Decreto 478/1994](#), de 27 de diciembre, que sigue actuando tras la publicación del citado texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

La información relativa al acceso a la Universidad de Jaén y preinscripción en los estudios universitarios se facilita a través de dos vías: a través del [Distrito Único Andaluz](#) y a través de la [página web de Acceso y Admisión a la Universidad de Jaén](#).

Para cada curso académico, la Dirección General con competencias en coordinación universitaria regulará la admisión mediante un acuerdo de la Comisión del Distrito Único Andaluz Universitario de Andalucía, por el que se establecerá el procedimiento de admisión en los estudios universitarios de Grado y Máster en el correspondiente curso.

En todo caso, el acceso a la Universidad se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Igualmente, se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo establecido en la [Ley 51/2003](#), de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Perfil de ingreso

El perfil de alumnado que ingresa en este máster deberá tener conocimientos de mecánica, electrónica, automática, electricidad e informática a nivel de Grado de la Rama Industrial. Por otra parte, además de los conocimientos técnicos indicados, existen otras características importantes que deberían tener los aspirantes a este máster, como son:

- Sólida formación en ciencias básicas, razonamiento numérico y abstracto, visión espacial desarrollada, cálculo matemático.
- Capacidad para plantear y resolver problemas típicos de la Ingeniería.
- Dominio de las materias siguientes: Matemáticas, Física y Dibujo Técnico. Todo ello facilitará su adecuado progreso en los estudios que se proponen.
- Razonamiento crítico. Capacidad de análisis y síntesis. Capacidad de decisión.
- Alta capacidad de esfuerzo y dedicación al estudio, instinto de superación y constancia en el trabajo, sin dejar de lado la creatividad, el ingenio y la capacidad de observación.
- Saber trabajar en equipos multiculturales.
- Inquietud por conocer y descubrir vías diferentes de solución de problemas, así como un fuerte afán de mantenerse actualizado.
- Capacidad de comunicación oral y escrita en lenguas de uso habitual en el ámbito científico internacional.

Procedimiento y criterios de Admisión

Todos los aspectos relacionados con la admisión (criterios de admisión, órgano que llevará a cabo el proceso de admisión y su composición, criterios de valoración de los méritos y las pruebas de admisión, etc.) se fijan anualmente por la Consejería con competencias en universidades de la Junta de Andalucía, mediante publicación

del correspondiente acuerdo por el que se aprueba y hace público el procedimiento de gestión para el ingreso en los estudios de Grado y Máster en los Centros de las Universidades Públicas de Andalucía. La información actualizada se puede consultar en [la web de Distrito Único Andaluz](#).

En concreto, para este máster se establecen las siguientes preferencias como criterio de admisión:

Se establecen como titulaciones con **preferencia ALTA** para la admisión:

- Ingenieros/Licenciados en Informática -especialidades en Automática y/o Robótica-
- Licenciados/as en Ciencias Física -especialidad Automática y/o Robótica-
- Graduados/as, Máster o Ingenieros/as en cualquier de las ramas de industriales o con especialidades o menciones en las ramas de industriales tales como:
 - Ingenieros/as Industriales -cualquiera de sus especialidades-
 - Máster Universitario en Ingeniería Industrial
 - Máster Universitario en Ingeniería de Control, Automatización y Robótica
 - Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas Automáticos y Electrónica Industrial
 - Ingeniero/as en Automática y Electrónica Industrial
 - Graduados/as en Ingeniería Mecatrónica
 - Graduados/as en Ingeniería de Tecnologías Industriales
 - Graduados/as en Automática y Electrónica Industrial
 - Graduados/as en Ingeniería Eléctrica
 - Graduados/as en Ingeniería de Sistemas Electrónicos
 - Graduados/as en Ingeniería Electromecánica
 - Graduados/as en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
 - Graduados/as en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica
- Máster Universitario en Control de Procesos, Electrónica Industrial e Ingeniería Eléctrica
- Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas Electrónicos
- Máster Universitario en Ingeniería Mecánica
- Ingenieros/as en Electrónica
- Graduados/as en Ingeniería Electrónica Industrial
- Graduados/as en Ingeniería Mecánica

Se establecen como titulaciones con **preferencia MEDIA-BAJA** para la admisión, debiendo acreditar el estudiante, mediante su expediente académico, formación equivalente a 60 créditos ECTS en las siguientes disciplinas: Electrónica, Mecánica, Automática, Electricidad, Informática Industrial:

- Graduados/as en Ingeniería Aeroespacial
- Graduados/as en Ingeniería Informática (cualquiera de sus modalidades)
- Graduados/as en Ingeniería de Telecomunicaciones (cualquiera de sus modalidades)
- Graduados/as en Ingeniería Telemática
- Graduados/as en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación
- Graduados/as en Electrónica de Telecomunicación
- Ingenieros/as en Telecomunicaciones
- Máster Universitario en Ciencia e Ingeniería Computacional
- Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas Informáticos
- Máster Universitario en Ingeniería Informática
- Máster Universitario en Ingeniería Telemática
- Máster Universitario en Investigación en Ingeniería de Procesos y Sistemas Industriales
- Máster Universitario en Investigación en Ingeniería de Sistemas y de la Computación

- Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Control Industrial
- Máster Universitario en Investigación en Ingeniería en Procesos y Sistemas

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, con títulos afines a los anteriores, sin necesidad de la homologación de sus mismos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

La ordenación de candidatos dentro de cada grupo de titulaciones de preferencia se realizará por parte de la Comisión Académica del Máster a partir del expediente académico en la titulación de acceso.

Ordenados los estudiantes que solicitan la admisión con arreglo a los criterios de valoración antedichos, serán admitidos tantos solicitantes como plazas se oferten, por estricto orden de prelación. En caso de que se produzcan renunciaciones, podrán optar a la admisión los solicitantes no seleccionados en primera instancia, otra vez de acuerdo a su orden de méritos.